



ASEQROO

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE
GESTIÓN FINANCIERA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE COZUMEL

PRIMER TRIMESTRE 2025

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel
Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2025



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 6, fracción XVII, y 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; y artículos 4 y 8 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, corresponde a éste órgano fiscalizador realizar el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera y entregarlo a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera es el informe trimestral que rinden los poderes del estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para el análisis correspondiente, sobre el avance financiero de los programas aprobados para el ejercicio fiscal que se informa, conforme a lo previsto en el artículo 6, fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores del gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para realizar comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal que se informa, así como, los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados por el Cabildo en el Presupuesto de Egresos del **Ayuntamiento del Municipio de Cozumel**, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados por el Cabildo en el Presupuesto de Egresos autorizado por el Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, para el ejercicio fiscal 2025.

Por su parte, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel**, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a este órgano fiscalizador su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el período del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2025, conforme a lo previsto en el Acuerdo en el que se emiten los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo y la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, presentó el siguiente flujo de ingresos:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
			ESTIMADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	RECAUDADO ACUMULADO		
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	2,493,987.00	2,493,987.00	610,644.00	610,644.00	694,402.00	(83,758.00)	113.72
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y Fondos distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones	44,072,145.24	44,072,145.24	9,285,000.00	9,285,000.00	10,252,584.00	(967,584.00)	110.42
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$46,566,132.24	\$46,566,132.24	\$9,895,644.00	\$9,895,644.00	\$10,946,986.00	\$(1,051,342.00)	110.62

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado acumulado al primer trimestre, por la cantidad de **\$10,946,986.00**, con el ingreso modificado acumulado del mismo período con un importe de **\$9,895,644.00**, deriva que la gestión para captar recursos al 31 de marzo del ejercicio 2025, se alcanzó en un **110.62%**. Este mayor recaudo es justificado por la entidad, según lo declarado en la cédula de avance del Estado Analítico de Ingresos, como a continuación se detalla:

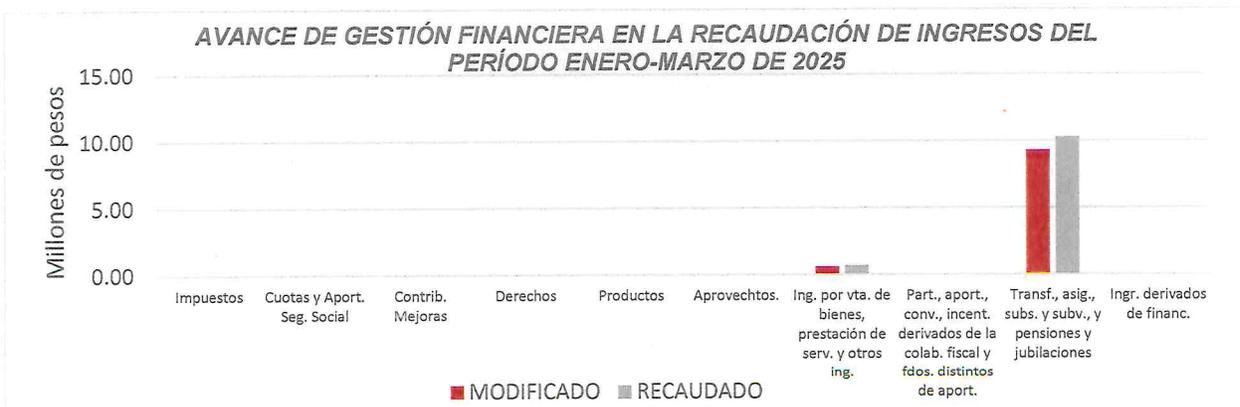
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos:

En el primer trimestre, se tiene una variación derivada del aumento en la participación de la ciudadanía en los talleres de enseñanza impartidos por el sistema DIF, como lo son corte confección y repostería; asimismo se tuvo una mayor afluencia de ciudadanos a los programas de asistencia médica como lo son el servicio de fisioterapia y rehabilitación.

Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones:

Se tiene una variación derivada del aumento al salario base de la plantilla del Sistema DIF, originada por el aumento en los salarios mínimos generales que tuvieron vigencia a partir del 1º de enero de 2025, los cuales se incrementaron en un 12%.

(Figura 1)



(Figura 1)

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2025

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel, ha captado ingresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2025, por la cantidad de \$10,946,986.00, que comparado con el ingreso modificado anual con un importe de \$46,566,132.24, arroja que, al cierre del primer trimestre, la entidad ha recaudado el 23.51% del total de ingresos del presupuesto modificado para el ejercicio fiscal.

(Figura 2)



(Figura 2)

b) Egresos

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, presentó el siguiente flujo de egresos, en el cual se encuentran las cifras modificadas y devengadas del Presupuesto de Egresos.

EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
			APROBADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO		
Servicios personales	\$33,884,949.28	\$33,884,949.28	\$8,471,237.32	\$8,471,237.32	\$7,745,612.41	\$725,624.91	91.43
Materiales y suministros	3,981,475.08	3,981,475.08	995,368.77	995,368.77	1,026,882.73	(31,513.96)	103.17
Servicios generales	6,010,240.88	6,010,240.88	1,502,560.22	1,502,560.22	982,280.76	520,279.46	65.37
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,884,540.00	1,884,540.00	471,135.00	471,135.00	962,263.34	(491,128.34)	204.24
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	804,927.00	804,927.00	201,231.75	201,231.75	43,657.00	157,574.75	21.69
Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL EGRESOS	\$46,566,132.24	\$46,566,132.24	\$11,641,533.06	\$11,641,533.06	\$10,760,696.24	\$880,836.82	92.43

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al primer trimestre por la cantidad de **\$10,760,696.24**, con el egreso modificado del mismo período con un importe de **\$11,641,533.06**, deriva que, al 31 de marzo del ejercicio 2025, los recursos se aplicaron en un **92.43%**. Este menor devengo es justificado por la entidad, según lo declarado en la cédula de avance del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, como a continuación se detalla:

Servicios personales:

La variación presupuestal de este Capítulo se debe a los ahorros que han repercutido en la austeridad de los recursos previstos para este Capítulo y una mayor eficiencia en su administración.

Materiales y suministros:

Se tuvo una variación derivado de la operatividad del sistema DIF Cozumel, en cumplimiento al objeto social del mismo.

Servicios generales:

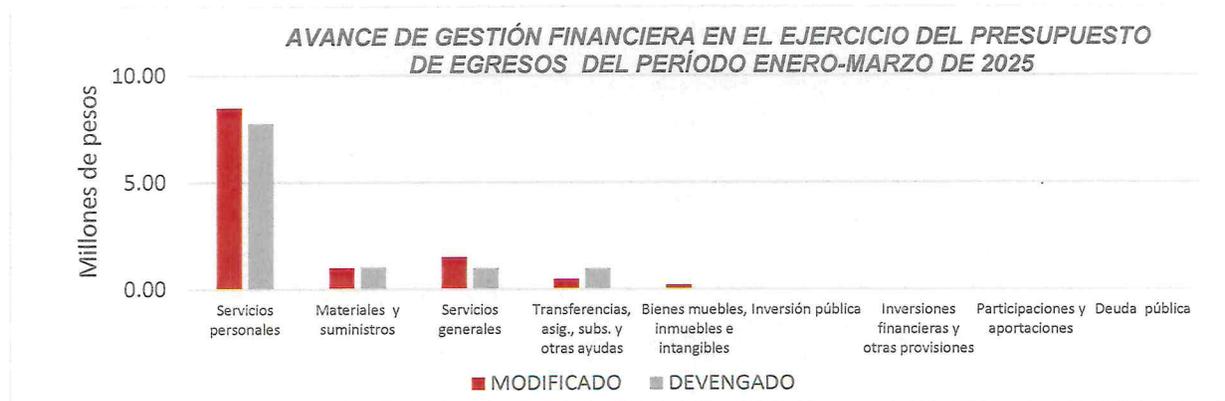
La variación que presentan los servicios básicos, servicios financieros, bancarios y comerciales, servicio de viáticos, servicios oficiales y otros servicios generales se debió a que no fueron indispensables las erogaciones o no fueron necesarias en su totalidad según el presupuesto autorizado.

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:

En este primer trimestre, la variación se derivó por motivos de diferentes ayudas sociales a las personas más vulnerables, tales como apoyo económico a instituciones sin fines de lucro, con el fin de dar cumplimiento al objeto social del sistema DIF Cozumel, procurar atención, asistencia y apoyo a la población desprotegida y vulnerable, el cuidado, desarrollo integral y protección de las familias cozumeleñas.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles:

La variación deriva a que en este período no se realizaron todas las adquisiciones presupuestadas provenientes de las operaciones continuas del sistema DIF por lo que se programaron para el 2do. trimestre del ejercicio fiscal 2025. (Figura 3)



(Figura 3)

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2025

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel, ha devengado egresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2025, por la cantidad de \$10,760,696.24, que comparado con el egreso modificado anual con un importe de \$46,566,132.24, arroja que, al cierre del primer trimestre, la entidad ha ejercido el 23.11% del total de egresos del presupuesto modificado para el ejercicio fiscal. (Figura 4)



Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel en este trimestre, presenta información incongruente, para realizar el análisis correspondiente, según lo dispuesto en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo correspondiente al ejercicio 2025.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel**, refleja el avance financiero al **31 de marzo de 2025**. En este apartado se emite el resultado del análisis realizado por este órgano fiscalizador en función de la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría, ya que no se basan en los procesos sistemáticos que la caracterizan, tales como la planeación, la evaluación de control interno y de riesgos. La responsabilidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

[Handwritten signature in blue ink]

M. EN AUD. MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNEZ
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo



ESTADO DE QUINTANA ROO
 PODER LEGISLATIVO
 AUDITORIA SUPERIOR
 DEL ESTADO





Poder Legislativo del Estado Libre
y Soberano de Quintana Roo